

**INFORME SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO COMERCIALIZACIÓN PESCADOS “AURA”, A FAVOR DE D. ANTONIO JOSUAN CABRERA ACOSTA FINANCIADO CON CARGO A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA APLICACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL, DESTINADAS A “AUMENTAR EL EMPLEO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL”.**

**EXPEDIENTE Nº FEMP:** 412CAN00119

**Beneficiario:** ANTONIO JOSUAN CABRERA ACOSTA NIF 42235859Q

**Proyecto:** Comercialización pescados “AURA”

**Ayuda o subvención:** Reglada, tramitada de conformidad con la Orden de 25 de febrero de 2021 (extracto en BOC n.º45 de 05.03.2021), por la que se convocan para el ejercicio 2021, las subvenciones para la aplicación de las estrategias de desarrollo local, destinadas a “Aumentar el empleo y la cohesión territorial” previstas en la Orden de 9 de febrero de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para el período 2014-2020 con cargo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

**Fecha de concesión:** Resolución de la Viceconsejería de Sector Primario, de 22 de diciembre de 2021, por la que se resolvió definitivamente la convocatoria antes referenciada para el Grupo de Acción Local de Pesca de la Palma (Ader La Palma).

D. Antonio Josuan Cabrera Acosta, solicitó el pasado 7 de febrero, autorización para realizar modificaciones en el proyecto arriba referenciado. El objeto del proyecto es la mejora de los ingresos actuales del pescador profesional propietario del buque de pesca artesanal “Aura”, mediante un plan de comercialización directa de sus propias capturas que incluye un vehículo isotermo como inversión fundamental para su correcto desarrollo, ya que permitirá al pescador llegar a nuevos puntos de venta y la entrega de su productos pesqueros a domicilio.

Según se desprende de la solicitud presentada por el interesado, las modificaciones solicitadas respecto a las inversiones señaladas en el informe de elegibilidad de fecha 27 de septiembre de 2021, se ajustan al cuadro que a continuación se inserta, afectado exclusivamente a la actividad 1, que se refiere al vehículo isotermo a adquirir, modificándose el modelo del mismo (Mercedes Citán 109 CDI Furgón Largo B.E. (41560313ENA), por otro de similares características (Mercedes Citan 110 CDI Furgón Largo 42063213EBA). El motivo de dicha solicitud de modificación del modelo es que el precio del vehículo que tenía previsto adquirir ha subido con respecto al presupuesto presentado para la solicitud de la subvención, por lo que comparándolo con los precios actuales de otros vehículos, el interesado prefiere adquirir el

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMELO DORTA MORALES - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA  
FERNANDO ANTONIO MARTIN-MÓNKEMÖLLER MARTIN-SPIJKER - J/SRV. DE ESTRUCTURAS PESQUERA

Fecha: 03/03/2022 - 11:00:01  
Fecha: 03/03/2022 - 10:48:37

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0jZ14-v3Qo-AEo7wGsHoJUKXZDmVKTjKv



El presente documento ha sido descargado el 03/03/2022 - 12:14:29



Mercedes Citan 110, con similares características (tamaño, motor, cv, emisiones, etc.), pero con más prestaciones y que actualmente está en oferta con un precio similar al actual del modelo solicitado en la subvención Mercedes Citan 109 CDI.

Actividad	Acción	Coste sin IGIC con Modificación Solicitada	Coste Elegible Informe Elegibilidad	Coste Elegible Final
1	Mercedes Citan 110 CDI Furgón Largo 42063213EBA	21.495,33 €	17.554,00	17,554,00
2	10 Cajas azules de pesca	195,50 €	195,50 €	195,50 €
3	1 Botas de agua 18 € 1 Guantes 12,55 € 1 Cuchillo grande 27,84 € 1 Descamador 9,35 € 1 Pesa 41,95 € 1 Delantal 16 €	125,69 €	125,69 €	125,69 €
4	1 Serigrafía del Vehículo	350,00 €	350,00 €	350,00 €
5	Auditoría	546,76€	546,76 €	546,76 €
<b>TOTAL</b>		<b>22.713,28€</b>	<b>18.771,95 €</b>	<b>18.771,95 €</b>

Una vez estudiadas las modificaciones solicitadas, las mismas no desvirtúan el proyecto. Existe una variación económica, de tal manera que el coste sin IGIC con las modificaciones solicitadas ( 22.713,28 €) es superior al coste elegible inicialmente aprobado (18.771,95 €), por lo que este órgano gestor AUTORIZA la modificación solicitada, pero manteniendo el coste elegible del proyecto en la cantidad inicialmente aprobada, es decir, 18.771,95 €.

Santa Cruz de Tenerife,

*Este documento ha sido firmado digitalmente*

EL JEFE DE SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

Fernando Martín-Mönkemöller Martín-Spilker

vºBº

EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA

Carmelo Dorta Morales

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CARMELO DORTA MORALES - DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA  
FERNANDO ANTONIO MARTIN-MÖNKEMÖLLER MARTIN-SPIPKER - J/SRV. DE ESTRUCTURAS PESQUERA

Fecha: 03/03/2022 - 11:00:01  
Fecha: 03/03/2022 - 10:48:37

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0jz14-v3Qo-AEo7wGsHoJUKXZDmVKTjKv



El presente documento ha sido descargado el 03/03/2022 - 12:14:29